



FPAISERTP
FIDEICOMISO PÚBLICO
DE ADMINISTRACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE
EROGACIONES POR REMUNERACIONES
AL TRABAJO PERSONAL

CÓDIGO DE CONDUCTA

**FIDEICOMISO PÚBLICO DE
ADMINISTRACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE
EROGACIONES POR REMUNERACIONES
AL TRABAJO PERSONAL**



FPAISERTP

FIDEICOMISO PÚBLICO
DE ADMINISTRACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE
EROGACIONES POR REMUNERACIONES
AL TRABAJO PERSONAL

PRESENTACIÓN

De acuerdo con lo establecido en el Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016, el jueves 12 de septiembre de 2013 el Gobernador del Estado, Dr. Javier Duarte de Ochoa, tuvo a bien expedir el **Decreto por el que se establece el Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz**, mismo que tiene por objeto enunciar y dar a conocer a los servidores públicos los valores y principios de carácter ético que deben observar y cumplir en el desempeño de su empleo, cargo o comisión.

Consecuentemente, y en colaboración permanente con la Contraloría General del Estado, este organismo se dio a la tarea de implementar un documento que plasmara la identidad y valores de la dependencia, así como las conductas que deberán de observarse dentro de la misma con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos propios de este ente y de la administración pública que encabeza el Titular del Ejecutivo Estatal; es decir, su propio **Código de Conducta**.

El presente documento regirá en primera instancia el actuar de los servidores públicos adscritos, además de dirimir las posibles controversias que, en el ejercicio de las funciones pudieran surgir entre ellos, siendo así un complemento de las leyes, códigos, decretos y demás disposiciones aplicables al efecto, motivo por el cual se hace extensivo a todo el personal de este Organismo, exhortándolos a su cabal cumplimiento y al enaltecimiento del servicio público.

Lic. Gustavo Sousa Escamilla
Vocal Ejecutivo



ÍNDICE

MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL	3
VALORES	4
POLÍTICAS DE CUMPLIMIENTO	10
PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA	11
PROCEDIMIENTO PARA FORMULAR PREGUNTAS, PRESENTAR INQUIETUDES Y RECIBIR ORIENTACIÓN	14
DESCRIPCIÓN DE CONDUCTAS ÉTICAS	15
ÍNDICE ANALÍTICO DE MATERIAS	23
FIRMAS DE ADHESIÓN	24



FPAISERTP

FIDEICOMISO PÚBLICO
DE ADMINISTRACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE
EROGACIONES POR REMUNERACIONES
AL TRABAJO PERSONAL

MISIÓN INSTITUCIONAL

Gestionar, controlar, vigilar y supervisar la adecuada aplicación de los recursos del patrimonio del Fideicomiso Público de Administración del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a las obras y acciones autorizadas a las dependencias y entidades de la administración pública estatal.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser el ente de Gobierno potencializador de obras y acciones públicas que permitan el desarrollo económico de nuestro Estado en las diversas regiones que lo conforman, aplicando de manera transparente los recursos captados por concepto del impuesto que lo origina.



FPAISERTP

FIDEICOMISO PÚBLICO
DE ADMINISTRACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE
EROGACIONES POR REMUNERACIONES
AL TRABAJO PERSONAL

VALORES

1. LEGALIDAD

El servidor público debe conocer, cumplir y respetar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sí como las demás leyes y reglamentos que regulan sus funciones, debiendo actuar en el ejercicio de su función con estricto apego y cumplimiento de las leyes, reglamentos, acuerdos, decretos y otras disposiciones aplicables, respetando siempre el estado de derecho.

2. HONESTIDAD

El servidor público debe conducirse en todo momento con integridad, probidad y veracidad, fomentando en la sociedad una cultura de confianza actuando con diligencia, honor, justicia y transparencia de acuerdo a los propósitos de la institución, rechazando en todo momento la aceptación u obtención de cualquier beneficio, privilegio o compensación o ventaja personal o a favor de terceros, que pudieran poner en duda su integridad o disposición para el cumplimiento de sus deberes propios de su cargo, empleo o comisión.



FPAISERTP

FIDEICOMISO PÚBLICO
DE ADMINISTRACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE
EROGACIONES POR REMUNERACIONES
AL TRABAJO PERSONAL

VALORES

3. LEALTAD

El servidor público debe entregarse plenamente a la Institución a la que pertenece, asumiendo las responsabilidades inherentes a su función, demostrando respeto y compromiso a los principios, valores y objetivos de las labores que le han sido encomendadas, preservando y protegiendo los intereses públicos, con decisión inquebrantable a favor de la ciudadanía.

4. IMPARCIALIDAD

El servidor público debe ejercer sus funciones de manera objetiva y sin perjuicios, proporcionando un trato equitativo a las personas con quienes interactúe, sin que existan distinciones, preferencias personales, económicas, afectivas, políticas, ideológicas y culturales y demás factores que generen influencia, ventajas o privilegios indebidos, manteniéndose siempre ajeno de todo interés particular.

5. EFICIENCIA Y EFICACIA

El servidor público debe alcanzar los objetivos propuestos mediante enfoque hacia resultados, empleando el mínimo de recursos y tiempos que tengan asignados, para cumplir con sus funciones, desempeñando sus actividades con excelencia y calidad, en apego a los planes y programas previamente establecidos.



FPAISERTP

FIDEICOMISO PÚBLICO
DE ADMINISTRACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE
EROGACIONES POR REMUNERACIONES
AL TRABAJO PERSONAL

VALORES

6. RESPONSABILIDAD

El servidor público debe desempeñar sus funciones y acciones que diariamente realiza con esmero, dedicación y profesionalismo, asumiendo plenamente las consecuencias que resulten de sus actos u omisiones en el ejercicio del servicio público, de manera que sus actos como servidor público generen en la ciudadanía, confianza en él y en el gobierno.

7. TRANSPARENCIA

El servidor público debe garantizar el derecho fundamental a toda persona al acceso a la información pública gubernamental de forma clara, oportuna y veraz, que permita a la ciudadanía ser informada sobre el desempeño de sus facultades y manejo adecuado de los bienes y recursos que administre sin más límites que el interés público y los derechos de privacidad que la propia Ley imponga.

8. RENDICIÓN DE CUENTAS

El servidor público debe asumir plenamente la responsabilidad de desempeñar sus funciones en forma adecuada, sujetándose a la evaluación de la propia sociedad, lo cual conlleva a que realice sus funciones con eficacia y calidad, así como a contar permanentemente con la disposición para desarrollar procesos de mejora continua, modernización y de optimización de recursos públicos.



FPAISERTP

FIDEICOMISO PÚBLICO
DE ADMINISTRACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE
EROGACIONES POR REMUNERACIONES
AL TRABAJO PERSONAL

VALORES

9. BIEN COMÚN

El servidor público debe dirigir todas sus acciones y decisiones a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad, por encima de intereses particulares ajenos al bienestar de la colectividad, dejando de lado aquellos intereses que puedan perjudicar o beneficiar a personas o grupos en detrimento del bienestar de la sociedad, debiendo estar consciente de que el servicio público constituye una misión que solo adquiere legitimidad cuando busca satisfacer las demandas sociales.

10. CONFIDENCIALIDAD

El servidor público debe guardar reserva, sigilo y discreción respecto de los hechos e información de los que tenga conocimiento con motivo del ejercicio de sus facultades, evitando afectar indebidamente la honorabilidad de las personas, sin perjuicio de los deberes y responsabilidad que le correspondan, en virtud de las normas que regulen el acceso y transparencia de la información pública.



FPAISERTP

FIDEICOMISO PÚBLICO
DE ADMINISTRACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE
EROGACIONES POR REMUNERACIONES
AL TRABAJO PERSONAL

VALORES

11. RESPETO Y DIGNIDAD

El servidor público debe actuar permanentemente con sobriedad, mesura y moderación, en el ejercicio de sus facultades, tratando en todo momento a los compañeros de trabajo y al público en general con dignidad, cortesía, cordialidad, igualdad y tolerancia, reconociendo en todo momento los derechos, libertades y cualidades inherentes a la condición humana.

12. GENEROSIDAD

El servidor público debe conducirse con una actitud sensible, solidaria, de respeto y apoyo hacia la sociedad, sobre todo, en forma especial, hacia las personas o grupos sociales que carecen de los elementos suficientes para alcanzar su desarrollo integral, como los adultos en plenitud, los niños, las personas con capacidades diferentes, los miembros de nuestras etnias y quienes menos tienen.

13. VOCACIÓN DE SERVICIO

El servidor público debe enfocar su inclinación natural o adquirida, desempeñando sus servicios en forma diligente y responsable, involucrándose en su trabajo para hacer más y mejor las cosas, para ser más productivo y contribuir mejor al desarrollo de las tareas de gobierno, en beneficio de la sociedad.



FPAISERTP

FIDEICOMISO PÚBLICO
DE ADMINISTRACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE
EROGACIONES POR REMUNERACIONES
AL TRABAJO PERSONAL

VALORES

14. RESPETO AL ENTORNO CULTURAL Y ECOLÓGICO

El servidor público debe evitar la afectación del patrimonio cultural y del ecosistema donde vivimos en la realización de sus acciones y decisiones, asumir una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente, siendo consciente que la cultura y el entorno ambiental es el principal legado para las generaciones futuras, por lo tanto tienen la responsabilidad de promover en la sociedad, su protección, conservación y sustentabilidad.

15. RESPETO A LA EQUIDAD DE GÉNERO

El servidor público debe fomentar la participación en igualdad de circunstancias entre hombres y mujeres, en las actividades institucionales, políticas, laborales y sociales, con la finalidad de combatir costumbres y prácticas discriminatorias entre los géneros.

16. LIDERAZGO

El servidor público debe ser promotor de valores, principios y conductas, hacia una cultura ética y de calidad en el servicio público, partiendo de su ejemplo al aplicar cabalmente en el desempeño de su cargo público el Código de Ética de los servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y este Código de Conducta.



FPAISERTP

FIDEICOMISO PÚBLICO
DE ADMINISTRACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE
EROGACIONES POR REMUNERACIONES
AL TRABAJO PERSONAL

POLÍTICAS DE CUMPLIMIENTO

El servidor público deberá apegar su conducta dentro del desempeño de su función o comisión a lo establecido en el presente Código de Conducta, la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás ordenamientos aplicables.

Asimismo, se le conmina a los servidores a conducirse siempre dentro del marco de la ética profesional, evitando cualquier actividad pública o privada que pueda ser ilegal, inmoral o que contravenga los principios de la administración pública estatal.



FPAISERTP

FIDEICOMISO PÚBLICO
DE ADMINISTRACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE
EROGACIONES POR REMUNERACIONES
AL TRABAJO PERSONAL

PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

Este Código es un instrumento complementario para la regulación de la conducta de los servidores públicos adscritos a este organismo, para el caso que existiera alguna inconsistencia entre el mismo y cualquier ley vigente, el servidor público deberá inclinarse siempre por el cumplimiento de la Ley .

RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

- Guiar su actuar dentro del desempeño de sus funciones, cargo o comisión conforme a lo establecido en las leyes, reglamentos, códigos, manuales, procedimientos y prácticas directivas del organismo.
- Solicitar el apoyo y orientación del personal directivo de la entidad cuando surjan preguntas acerca de la aplicación de las políticas de cumplimiento del presente Código.
- Hacer del conocimiento del personal directivo cuando se suscite alguna conducta contraria a lo establecido en el presente Código o a las demás disposiciones aplicables.



FPAISERTP

FIDEICOMISO PÚBLICO
DE ADMINISTRACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE
EROGACIONES POR REMUNERACIONES
AL TRABAJO PERSONAL

PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

RESPONSABILIDADES DEL PERSONAL DIRECTIVO

- Cumplir con las políticas de Ética, Transparencia y Cultura de la Legalidad emitidas por el C. Gobernador del Estado.
- Guiar con su ejemplo la conducta del personal a su cargo.
- Ser un modelo a seguir en el cumplimiento del presente Código, de las leyes, reglamentos, manuales, procedimientos y políticas aplicables.
- Servir como apoyo a los servidores públicos adscritos al organismo en caso de existir preguntas acerca de la aplicación de las políticas de cumplimiento del presente Código.
- Tomar conocimiento del reporte de conductas de los servidores públicos a su cargo que contravengan lo establecido en este Código y/o en la normativa aplicable y aplicar las medidas correctivas pertinentes.
- Evaluar y, en su caso, reconocer a los servidores públicos que cumplan y promuevan la Cultura de la Legalidad y la Ética institucional en su desempeño profesional.



FPAISERTP
FIDEICOMISO PÚBLICO
DE ADMINISTRACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE
EROGACIONES POR REMUNERACIONES
AL TRABAJO PERSONAL

PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

POLÍTICA DE NO REPRESALIAS

El presente Código es enfático al establecer que no se podrán tomar represalias, castigos u hostigamiento contra cualquier servidor público que, de buena fe, realice preguntas o presente inquietudes respecto al comportamiento ético o al incumplimiento de las responsabilidades presentado por otros servidores públicos.



FPAISERTP

FIDEICOMISO PÚBLICO
DE ADMINISTRACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE
EROGACIONES POR REMUNERACIONES
AL TRABAJO PERSONAL

PROCEDIMIENTO PARA FORMULAR PREGUNTAS, PRESENTAR INQUIETUDES Y RECIBIR ORIENTACIÓN

Los servidores públicos de este organismo podrán acercarse directamente al Comité de Ética para recibir orientación y/o formular preguntas e inquietudes sobre la aplicación del presente Código.

El Comité pone a su disposición la línea telefónica (228) 815 73 19, extensión 2111, así como la cuenta de correo electrónico eticafideicomiso@veracruz.gob.mx haciendo de su conocimiento que ambos instrumentos se encuentran en operación durante días y horas hábiles.

Las preguntas, inquietudes y orientación requerida por los servidores públicos, cuando así lo prefieran, podrán realizarse de manera anónima.

El titular del Organismo, en su carácter de Presidente del Comité de Ética, o bien su suplente dentro del Comité, darán respuesta puntual a las inquietudes que les sean manifestadas en un plazo no mayor de veinte días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud del interesado.



FPAISERTP

FIDEICOMISO PÚBLICO
DE ADMINISTRACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE
EROGACIONES POR REMUNERACIONES
AL TRABAJO PERSONAL

DESCRIPCIÓN DE CONDUCTAS ÉTICAS

I. ÉTICA, VALORES Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

1. Regiré mi actuar en el desempeño de mis funciones, cargo o comisión conforme a los valores éticos establecidos en el presente Código de Conducta.
2. Promoveré dentro de mi área de trabajo el cumplimiento de la Cultura de la Legalidad y los valores éticos, procurando ser ejemplo de conducta dentro del servicio público.
3. Informaré a mis superiores cuando tenga conocimiento del incumplimiento de las conductas reguladas en el presente Código y demás normativa aplicable.
4. Me abstendré de solicitar o recibir cualquier tipo de gratificación a cambio de otorgar información, agilizar o autorizar alguna gestión, trámite o servicio de este organismo.



DESCRIPCIÓN DE CONDUCTAS ÉTICAS

II. MARCO NORMATIVO Y DE PLANEACIÓN

5. Conoceré, respetaré, cumpliré y promoveré la normativa que rige mi desempeño como servidor público.

6. Realizaré mis actividades encaminadas a dar cumplimiento a la Misión y Visión del organismo.



DESCRIPCIÓN DE CONDUCTAS ÉTICAS

III. DESEMPEÑO DEL CARGO PÚBLICO

7. Conoceré las labores propias del área en la que laboro, así como del resto de las áreas, a fin de evitar un conflicto de intereses.
8. Organizaré mis actividades a fin de cumplir en tiempo y forma con los trabajos encomendados.
9. Acudiré con puntualidad a las citas, reuniones y demás compromisos propios de mi encargo.



DESCRIPCIÓN DE CONDUCTAS ÉTICAS

IV. USO Y ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS

10. Optimizaré el uso de los recursos humanos, financieros y materiales propios del organismo a efecto de cumplir de manera eficiente las funciones encomendadas, rigiéndome por los principios de racionalidad y austeridad.

11. Utilizaré con moderación los servicios de telefonía, fax, impresión, fotocopiado, mensajería e internet, evitando su uso en actividades de carácter personal.

12. Comprobaré de manera oportuna los recursos financieros que me sean proporcionados para el cumplimiento de las funciones propias de mi encargo.



FPAISERTP

FIDEICOMISO PÚBLICO
DE ADMINISTRACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE
EROGACIONES POR REMUNERACIONES
AL TRABAJO PERSONAL

DESCRIPCIÓN DE CONDUCTAS ÉTICAS

V. HIGIENE, SALUD, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE

13. Mantendré permanentemente limpio y ordenado mi lugar de trabajo, evitando introducir allí alimentos que despidan olores molestos y/o sustancias que pongan en riesgo mi salud y la de mis compañeros, así como colocando la basura en los lugares destinados para ello.

14. Apoyaré a mantener limpias las áreas comunes de la oficina y reportaré al área correspondiente en el caso de encontrar algún desperfecto en las instalaciones.

15. Portaré conmigo la credencial que me identifica como servidor público, evitando darle un uso inapropiado.

16. Promoveré la reutilización de material de trabajo que pueda ser usado nuevamente, fomentando la cultura del reciclaje y el ahorro de insumos.



DESCRIPCIÓN DE CONDUCTAS ÉTICAS

VI. USO TRANSPARENTE Y RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN INTERNA

17. Actuaré con cuidado y responsabilidad en el manejo e integración de la información propia del organismo, custodiando los documentos físicos y digitales que se encuentren bajo mi resguardo en el ejercicio propio de mis labores.

18. Difundiré únicamente a través de los conductos autorizados para ello, de la información que se genere en el organismo, siempre en cumplimiento con lo establecido en las leyes aplicables a la materia.



DESCRIPCIÓN DE CONDUCTAS ÉTICAS

VII. RELACIONES INTERPERSONALES

VII. RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS

19. Ofreceré un trato igualitario a mis compañeros de trabajo sin distinciones de género, raza, grupo étnico, credo religioso o capacidad física, conduciéndome siempre con respeto, cortesía, equidad y justicia.

20. Fomentaré la tolerancia dentro del grupo de trabajo, respetando y promoviendo la inclusión de las diversas opiniones de los compañeros.

21. Procuraré mantener un ambiente cordial de trabajo, evitando cualquier acción que distraiga a mis compañeros o altere el orden propio de la oficina, así como respetando las pertenencias y espacios propios de cada persona.



DESCRIPCIÓN DE CONDUCTAS ÉTICAS

IX. DESARROLLO PERMANENTE E INTEGRAL

22. Colaboraré con mis compañeros para el cabal cumplimiento de los objetivos del organismo, promoviendo siempre el trabajo en equipo, la comunicación y la responsabilidad.

X. RELACIÓN CON LA CIUDADANÍA

23. Atenderé con cortesía, respeto, imparcialidad y eficiencia a las personas que acudan a las instalaciones de este organismo, orientándoles acerca de sus solicitudes.



ÍNDICE ANALÍTICO DE MATERIAS

Cordialidad	8,21	Legalidad	4,12,15
Cortesía	21,22	Profesionalismo	6,10,12
Desarrollo	3	Puntualidad	17
Eficiencia	5,16,17,22	Reciclaje	19
Equidad	5,9,21	Recursos	18
Ética	1,12,15	Respeto	8,9,21,22
Higiene	19	Responsabilidad	5,6,7,9,11,12,13,20,22
Honestidad	4	Seguridad	19
Honradez	4	Sustentabilidad	9,19
Igualdad	9,21	Tolerancia	8,21
Imparcialidad	5,22	Transparencia	3,4,6,7,12,20
Justicia	4,21	Valores	1,5,9,15



FPAISERTP

FIDEICOMISO PÚBLICO
DE ADMINISTRACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE
EROGACIONES POR REMUNERACIONES
AL TRABAJO PERSONAL

FIRMAS DE ADHESIÓN

Lic. Gustavo Sousa Escamilla
Vocal Ejecutivo

Lic. Ena Margarita Lobato Herrera
Encargada de la Unidad Jurídica